## ORDENANZA Nº 135/2022

El Bonorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

**Artículo 1º:** Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente Nº00015, Sra. Viviana Graciela Biloni, D.N.I.21.855.385, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR II. En consecuencia, transfiérase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, situada en la parte Sud-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro de Provincia de Córdoba, bajo expediente número 22523/74 inscripta bajo el número ochenta y seis mil ciento noventa y seis, del protocolo de Planos número once mil quinientos cincuenta y ocho/nueve del Protocolo de Planillas año mil novecientos ochenta y uno, se designa como LOTE 37 (TRENTA Y SIETE) y mide: diez metros en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste por treinta y un metros cuatro centímetros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con prolongación de la calle 9 de Julio; al Nor-Este, con el lote 38 (treinta y ocho); al Nor-Oeste, con calle pública y al Sud-Oeste con lote 36 (treinta y seis). Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA Nº859.602", de acuerdo a contrato de donación con cargo, suscripto entre las partes de fecha 29.04.2009.

<u>Artículo 2º:</u> Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO № 525/2022

DE FECHA 23/05/2022